

MEDIADORES

Supervisor de Mediación

Ronnell Tomlinson

Oficina Regional de Akron

Sonya Howard

Lynne Geib

Oficina Regional de Cincinnati

Jaqueline Tolbert

Oficina Regional de Cleveland

Eva Bess

Oficina Regional de Columbus

Marti Damm

Oficina Regional de Dayton

Vicki Burns

Oficina Regional de Toledo

Brad Adams



LA COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DE OHIO



COMISARIOS

Eddie Harrell, Jr., *Comisario Principal*

Leonard Hubert

Tom Roberts

Grace Ramos

Rashmi Yajnik

Director Ejecutivo, G. Michael Payton

Oficina Central- Columbus

Rhodes State Office Tower
30 East Broad Street, 5th Floor
Columbus, OH 43215

(614) 466-2785 or 1-888-278-7101/TTY

Akron

Akron Government Bldg.
161 High Street, Suite 205
Akron, OH 44308
(330) 643-3100
(330) 643-1488 TTY

Cleveland

Lausche State Office Building
615 W. Superior Ave., Ste. 885
Cleveland, OH 44113
(216) 787-3150
(216) 787-3549 TTY

Dayton

40 W. 4th Centre
40 W. Fourth Street, Suite 1900
Dayton, OH 45402
(937) 285-6500 TTY

Cincinnati

Corporate Tower
7162 Reading Road, Ste. 1001
Cincinnati, OH 45237
(513) 852-3344
(513) 852-3476 TTY

Columbus

Rhodes State Office Tower
30 East Broad Street, 4th Fl.
Columbus, OH 43215
(614) 466-2785
(614) 752-2391 TTY

Toledo

One Government Center
940 Jackson Street, Suite 940
Toledo, OH 43604
(419) 245-2900 TTY

LA COMMISSION DE DERECHOS CIVILES DE OHIO

GOBERNADOR TED STRICKLAND



Mediación y Resolución de Conflictos

“Creando Soluciones de Conflicto”



www.crc.ohio.gov
1-888-278-7101

¿Qué es la mediación?

La mediación es un proceso informal y eficiente que se facilita por un tercero neutral y está diseñado a ayudar a las partes a llegar a una resolución. Este proceso le provee a las partes un enfoque no adversario a solucionar conflictos.

¿Cómo funciona la mediación en la Comisión?

1. Cuando se presenta a la Comisión una queja de discriminación, se le provee a cada parte la oportunidad de participar en los servicios de mediación ofrecidos en nuestras oficinas regionales. La decisión de participar es voluntaria; no obstante, ambas partes deben elegir la mediación para empezar este procedimiento .
2. Si ambas partes optan por la mediación, la reunión se pondrá para una fecha dentro de 30 días. Durante la reunión, ambas partes tendrán la oportunidad de explicar su posición y sugerir resoluciones .
3. El Mediador trabajará con ambas partes a llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio. Cualquier acuerdo al que lleguen las partes durante la mediación tiene fuerza legal de obligación
4. Si no se llega a un acuerdo, el mediador referirá el caso a investigación.

El programa de mediación de la Comisión se desarrolló y fue implementado en 1997 y desde entonces ha experimentado tremendo éxito. Como promedio, la Comisión resuelve aproximadamente el 87% de los casos que pasan por el programa de mediación. Otras ventajas de la mediación son:

- **PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA**

La mediación es una opción, pero no es obligatoria. Ambas partes de la querrela deben elegir la mediación para que se empiece el proceso.

- **CONFIDENCIAL**

Toda comunicación divulgada durante el procedimiento de mediación será confidencial y no será revelada a otras personas, incluso a otro personal de la Comisión.

- **JUSTO E IMPARCIAL**

El mediador facilita la comunicación y no impone una decisión. Solamente las partes pueden determinar los términos de cualquier resolución.

- **AHORRAR TIEMPO Y DINERO**

La Comisión hace toda fuerza posible para reunir los participantes dentro de 30 días. Los servicios de mediación son gratis y se fijan en un horario conveniente para ambas partes.

El equipo de mediación consiste en siete (7) mediadores capaces y experimentados. Cada mediador ha recibido entrenamiento especializado en técnicas de mediación y conoce La Ley de Derechos Civiles de Ohio.

El papel del mediador es servir como un tercero neutral y simplemente facilitar la comunicación entre las partes. Los mediadores no sirven como jueces ni toman decisiones. Su papel principal es ayudar a las partes en llegar a una resolución mutuamente acordada.

Programación e Información Adicional

Si Ud. está interesado en someter su conflicto a mediación, nuestros mediadores le pueden ayudar. Ud. puede ponerse en contacto en la oficina regional más cercana a su domicilio o trabajo, ubicando el número directo en el dorso de este folleto o llamando nuestro número sin cargo 1-(888) 278-7101.

Las mediaciones se programan en la oficina regional de lunes a viernes entre las 8 de la mañana y las 3 de la tarde. Ud. puede hablar de otras opciones de horario con su mediador designado.

